



Resolución Directoral

Lima, 31 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente N°25-32653-1 conteniendo el Memorando N°1938-2025-OEPE/INMP de fecha 15 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el personal con contrato administrativo de servicios, pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer funciones directivas o empleado de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2016-DG-INMP-IGSS/MINSA de fecha 16 de mayo de 2016, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal, en cuyo instrumento de gestión, se encuentran comprendidos las Unidades Funcionales de: Costos, Organización, Planeamiento, Presupuesto y Proyectos de Inversión;

Que, con Resolución Directoral N° 175-2021-DG-INMP-MINSA de fecha 01 de setiembre de 2021 se asignó las funciones en la Jefatura de la Unidad Funcional de Presupuesto al Eco. Tony Daniel Gamarra Gonzales, servidor contratado en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios;

Que, con el documento de visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha solicitado el término de las funciones asignadas en la referida Jefatura al Eco. Tony Daniel Gamarra Gonzales, y se asigne temporalmente en adición a sus funciones la Unidad Funcional de Presupuesto, por lo que es pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar término a la Resolución Directoral N°175-2021-DG-INMP-MINSA dándosele las gracias al Eco. Tony Daniel Gamarra Gonzales, por los servicios prestados en la Jefatura de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar temporalmente las funciones de la Jefatura de la Unidad Funcional de Presupuesto a la Eco. Roxana Jacqueline Alarcón Guizado, en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal.



R. ALARCON



V. GUTIERREZ G



I. CHAPA



W. GUTIERREZ G

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



V. CHAPA

FDAP/JLCHR.
C.C.

- OEPE
- OAJ
- ORRHH
- Interesado
- OEI (Púb. Pág. Web)
- Registro y Legajo.
- Archivo.



D. ALARCON

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 R.N.E. N° 9176
DIRECTOR DE INSTITUTO